

RE: Solicitud adición orden de compra 124681 de 2024

Andres Kerguelen <gestioncontratos@distracom.com.co>

Vie 16/08/2024 9:36

Para:Maveth Marzola Coronado <gestioncontratos1@distracom.com.co>;Silvana Daza Daza <sdazad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (359 KB)

Oficio respuesta.pdf;

Buenos dias, adjunto oficio respuesta.

Cordialmente,

Andres Kerguelen Gonzalez | Coordinador Contratación Estatal

Móvil: (57) 311 396 8578

Calle 7 No 24-20 Cereté - Córdoba

gestioncontratos@distracom.com.co | www.distracom.com.co



Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión o reenvío del mismo. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.

This email and any attachment are confidential and for the exclusive use of the targeted person or entity. If you have received this email by mistake or omission, is strictly prohibited to use, copy, reprint or forward it. In this case, please immediately notify the sender

De: Maveth Marzola Coronado <gestioncontratos1@distracom.com.co>

Enviado: martes, 13 de agosto de 2024 1:50 p. m.

Para: Andres Kerguelen <gestioncontratos@distracom.com.co>

Asunto: RV: Solicitud adición orden de compra 124681 de 2024

Buenas tardes,

Jefe por favor su ayuda con oficio respuesta de adicion

Cordialmente,

Jorge Efrain Saah Ruiz| Analista Contratación Estatal (E)

Móvil: (57) 310 365 6163 | PBX: (4) 774 77 77

Calle 7 No 24-20 Cereté - Córdoba

gestioncontratos1@distracom.com.co | www.distracom.com.co

Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión o reenvío del mismo. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.

This email and any attachment are confidential and for the exclusive use of the targeted person or entity. If you have received this email by mistake or omission, is strictly prohibited to use, copy, reprint or forward it. In this case, please immediately notify the sender

De: Silvana Daza Daza <sdazad@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** martes, 13 de agosto de 2024 1:00 p. m.**Para:** Maveth Marzola Coronado <gestioncontratos1@distracom.com.co>**Cc:** EDS La Leyenda Distracom <distracomlaleyenda@distracom.com.co>**Asunto:** Solicitud adición orden de compra 124681 de 2024

Buenas tardes

Adjunto oficio DESAJVAO24-1548 del 13 de agosto 2024, en el cual solicitamos aprobación para adición de la orden de compra No 124681 de 2024 del suministro de combustible a los vehículos parque automotor.

Solicitamos enviar respuesta por este medio.

Adicional a lo anterior solicito revisión de la plataforma, teniendo en cuenta que no me permite descargar los reportes de los consumos realizados en los meses de junio- julio y agosto para la verificación correspondiente, con el fin de generar el pago de las facturas.

Solo aparece una unidad en la plataforma y son 2.

Cordialmente,

Silvana Daza Daza

Profesional Universitario DEAJ

Área Administrativa y Financiera

DESAJ Valledupar - Rama Judicial del Cesar

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de

inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Valledupar – Cesar

DESAJVAO24-1571

Valledupar, agosto 16 de 2024

Doctora:
ALEXIS FARIDES DE ORO BENAVIDES

Profesional Universitario
DESAJ DE VALLEDUPAR-CESAR
Calle 14 con Carrera 14 Esquina Palacio de Justicia
Valledupar

Asunto: "Solicitud adición CDP para suministro de combustible"

Respetada doctora:

De manera atenta le solicitamos expedir certificado de disponibilidad presupuestal, para adición de la Orden de compra No 124681 de 2024 Así:

Descripción	Unidad Ejecutora	Rubro/ Concepto	Valor
Adición a la orden de compra, Suministro de combustible para los vehículos y plantas eléctricas de la Rama Judicial en el Departamento del Cesar.	2	A-02-02-01-003-003	\$ 10.000.000

Cordialmente,

CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO
Director Ejecutivo Seccional

SILVANA DAZA DAZA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 09

CIMEC / sdd

Calle 14 con Carrera 14 Esquina Palacio de Justicia Valledupar - Cesar
Tel. 5700167. E-mail asisdsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



DESAJVAO24-1548

Valledupar, agosto 13, 2024

SEÑOR
MARCO ANTONIO LONDOÑO
Rep. Legal DISTRACOM S.A
Teléfono: 3116858687
Email: gestioncontratos@distracom.com.co

Asunto: "Propuesta adición contrato Suministro de combustible orden de compra No 124681 de 2024"

Reciba un atento y respetuoso saludo.

En mi calidad de supervisor designado por la entidad para la orden de compra de la referencia, mediante el cual se presta el servicio de suministro de combustible a los vehículos que conforman el parque Automotor de la Rama Judicial en el departamento del Cesar, me permito realizar los siguientes planteamientos y solicitudes:

El valor inicialmente contratado (\$20.500.000) está próximo a agotarse; no obstante, el plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2024, por lo cual la entidad tiene interés en adicionar el contrato.

De acuerdo a lo anterior, de forma respetuosa me permito solicitar:

- Informar si están de acuerdo con adicionar a la orden de compra la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000).

Agradezco manifestar, a la mayor brevedad posible, si está de acuerdo con lo planteado.

Cordialmente,

SILVANA DAZA DAZA
Profesional Universitario



JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA REALIZAR ADICIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 124681 DE 2024.

OBJETO DEL CONTRATO

Contratar el suministro de combustible para los vehículos y plantas eléctricas de la Rama Judicial en el Departamento del Cesar.

ANTECEDENTES

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar tiene bajo su responsabilidad la administración de los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial en el Cesar y debe responder por su correcta aplicación o utilización.

La entidad tiene a cargo la administración de cinco (5) vehículos, los cuales requieren, entre otras cosas, el suministro de combustible para su funcionamiento. Dichos vehículos sirven para el transporte de mobiliarios y elementos que hacen parte del inventario de la entidad, desde y hacia el Almacén y la bodega de archivo central, así como para el transporte de los servidores judiciales que hacen parte del Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Seccional cuando, en uso de sus funciones, deben desplazarse dentro del territorio. Los cuales se describen a continuación:

Placas	Marca
OBI 828	Toyota
DVB 534	Chevrolet
OBG 779	Mazda
OBG 857	Mazda
OBG 870	Mazda

De igual forma, la entidad cuenta, a la fecha, con cinco (5) plantas generadoras de energía eléctrica, que garantizan la continuidad del fluido eléctrico, y por tanto de la prestación del servicio, en los casos que se presenten cortes en el suministro eléctrico. Estas plantas requieren combustible (ACPM) para su funcionamiento y se encuentran ubicadas en las siguientes sedes judiciales:

- Palacio de Justicia de Valledupar.
- Edificio Antiguo Telecom
- Palacio de Justicia de Aguachica.
- Palacio de Justicia de Chiriguaná.
- Juzgado Promiscuo Municipal de Chimichagua.

Para el normal desarrollo de las actividades propias de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar y en procura de garantizar el logro de la misión institucional y las mejores condiciones para el funcionamiento de los despachos y dependencias judiciales en el Distrito Judicial de Valledupar y Contencioso Administrativo del Cesar, a la entidad le corresponde velar por la óptima condición de los vehículos bajo su administración y cuidado.

Para lo anterior, la entidad adelantó el proceso ante la tienda virtual del estado colombiano CCE-326-AMP-2022 (Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III) que culminó con la suscripción de la orden de compra No 124681, cuyo objeto es “Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar el Suministro de combustible para los vehículos y plantas eléctricas de la Rama Judicial en el Departamento del Cesar, por valor de VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$20.500.000), con plazo de ejecución del 31 de diciembre de 2024 y cuyo contratista es DISTRACOM S.A, identificado con NIT 811009788-8.

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA

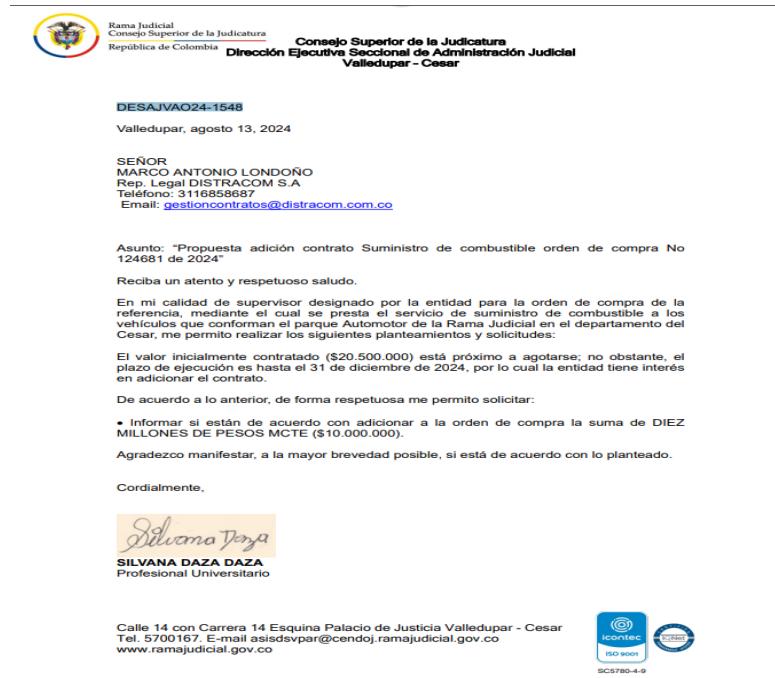
En la presente vigencia, debido a las limitaciones presupuestales, solo fue posible suscribir el contrato de suministro de combustible para los vehículos a cargo de la Dirección Seccional de Administración de Valledupar, por un valor de VEINTE MILLONES



QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$20.500.000), siendo insuficiente para la atención de todas las necesidades generadas en los despachos de los municipios y que representan el traslado del personal de las diferentes áreas de la DESAJ Valledupar a las diferentes sedes del Departamento del Cesar, razón por la cual se está próximo a agotarse el presupuesto asignado.

En virtud de lo anterior y toda vez que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar necesita realizar los desplazamientos a las diferentes sedes con el objetivo de satisfacer necesidades, reparaciones de daños locativos, traslados de expedientes al archivo central, reintegros de elementos al almacén y supervisión de las obras de mejoramiento y mantenimiento, es necesario realizar una adición a la orden de compra No 124681 cuyo objeto es *“Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar el Suministro de combustible para los vehículos y plantas eléctricas de la Rama Judicial en el Departamento del Cesar”*, con el fin que la entidad pueda garantizar el suministro de combustible a los vehículos y plantas eléctricas que se encuentran bajo su administración.

El supervisor del contrato mediante oficio DESAJVAO24-1548 del 13 de agosto de 2024, comunicó y consultó al contratista sobre la posibilidad y su voluntad de realizar una adición del contrato de suministro de combustible en curso, así:



Mediante comunicación del 16 de agosto de 2024, el contratista, DISTRACOM S.A, representado legalmente por Marco Antonio Londoño, dio respuesta a la solicitud del supervisor del contrato, como sigue:



distracom

Cerete, 16 de agosto de 2024

Señora
SILVANA DAZA DAZA
Profesional universitario.

Asunto: Aceptación adición a la orden de compra No OC 124681.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en atención al oficio No DESAJVA024-1548 emitido por la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR, Distracom S.A. por medio de su apoderado general se permite informar que acepta la adición presupuestal por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. (\$10.000.000)** teniendo en cuenta la solicitud de la entidad.

Distracom S.A. cuenta con la capacidad Financiera y Jurídica para llevar a cabo la suscripción de la presente modificación, la cual se hará efectiva una vez la entidad nos envíe el modificatorio firmado, copia del CDP y RP que ampara este nuevo compromiso presupuestal y se publique en la tienda virtual COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Cordialmente,


Héctor José De Vivero Pérez | Apoderado general Distracom S.A
9.310.679 de Corozal (Sucre) | 811.009.788 – 8
gestioncontratos@distracom.com.co www.distracom.com.co

[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [LinkedIn](#)

Oficina Cereté: Cl 7 # 24-20 Barrio Lleras
Código postal: 070000 - Cereté - Atlántico - Colombia
Teléfono fijo: (57) 604 774 77 77
Nit: 811009788-8

Oficina Medellín: Cl 51 # 64b-57
Código postal: 250001 - Medellín - Antioquia - Colombia
Teléfono fijo: (57) 604 260 16 69

La solicitud y trámite para la adición de la orden de compra No 124681 de 2024, se realiza durante la etapa de ejecución y la misma no supera el 50% del valor inicial del contrato.

Así las cosas, es pertinente adicionar en valor la orden de compra No 124681 de 2024, por un monto de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000)**.

RECURSOS PRESUPUESTALES

La adición será financiada con recursos del Presupuesto Nacional correspondientes a la vigencia fiscal del año 2024, según los certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el Área Administrativa y Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, de acuerdo con el siguiente detalle:

Unidad	Número CDP	Fecha	Valor por comprometer del CDP	Valor a afectar*
27-01-02-010 Consejo Superior de la Judicatura	8424	2024-08-22	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Totales			\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00

FORMA DE PAGO Y OTROS

La forma de pago, así como las demás estipulaciones contractuales, se mantienen en la forma pactada en el contrato original.

Se suscribe en la ciudad de Valledupar, el 29 de agosto de 2024.



SILVANA DAZA DAZA
Profesional Universitario
Supervisor

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHadeoro ALEXIS FARIDES DE ORO BENAVIDES
Unidad ó Subunidad 27-01-02-010 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Ejecutora Solicitante: SECCIONAL VALLEDUPAR
Fecha y Hora Sistema: 22/08/2024 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	8424	Fecha Registro:	2024-08-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-010 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL VALLEDUPAR			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor Ninguno
Valor Inicial:	10.000.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual.:	10.000.000,00	Saldo x Comprometer: 10.000.000,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	8424	Fecha Registro:	2024-08-22	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
010 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL VALLEDUPAR	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF						
					Total:	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00

Objeto:	ADICIÓN ORDEN DE COMPRA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA RAMA JUDICIAL DEL CESAR. DESAJVA024-1571.
---------	---

Firma Responsable

Cerete, 16 de agosto de 2024

Señora
SILVANA DAZA DAZA
Profesional universitario.

Asunto: Aceptación adición a la orden de compra No OC 124681.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en atención al oficio No DESAJVAO24-1548 emitido por la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR, Distracom S.A. por medio de su apoderado general se permite informar que acepta la adición presupuestal por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. (\$10.000.000)** teniendo en cuenta la solicitud de la entidad.

Distracom S.A. cuenta con la capacidad Financiera y Jurídica para llevar a cabo la suscripción de la presente modificación, la cual se hará efectiva una vez la entidad nos envíe el modificadorio firmado, copia del CDP y RP que ampara este nuevo compromiso presupuestal y se publique en la tienda virtual COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Cordialmente,



Héctor José De Vivero Pérez | Apoderado general Distracom S.A
9.310.679 de Corozal (Sucre) | 811.009.788 – 8
gestioncontratos@distracom.com.co | www.distracom.com.co